



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00690189--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN CONSTRUCCIONES I "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2023-00690189-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la Materia de Construcciones I "A" de la carrera de Arquitectura, solicita cobertura de cargo Docente en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para realizar la cobertura de funciones correspondientes a un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por licencia concedida a la Arq. EMILSE DALVIT,

Que Secretaría Académica procedió a efectuar la correspondiente convocatoria para la selección interina, en acuerdo a la normativa vigente,

Que la Comisión de Evaluación interviniente,, ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando primero el Arquitecto NEHUEN VICARI,

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta del presente dictamen y acuerda con la designación interina del Arquitecto NEHUEN VICARI, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por el periodo del 01/09/2023 y hasta el 30/11/2023,

Que en virtud de la designación antes mencionada, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al Arq. VICARI, en un cargo de Asistente Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49 , Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14, por igual periodo,

Que en función de no resentir el normal desarrollo del programa previsto para el ciclo lectivo 2023, se autoriza la designación de la Arquitecta ROSARIO MONDEJAR, en un cargo de Asistente Simple, como suplente del Arq. VICARI, por el periodo del 01/09/2023 y hasta el 30/11/2023 para desempeñarse en la cátedra de Construcciones I "A",

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto NEHUEN VICARI (LEGAJO N° 55296), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia de la Arq. DALVIT, para desempeñarse en la cátedra de Construcciones I “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y hasta el 30/11/2023.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto NEHUEN VICARI (LEGAJO N° 55296), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, como suplente de la Arq. ZAYAT, en la cátedra de Construcciones I “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y hasta el 30/11/2023, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Arquitecta ROSARIO MONDEJAR (DNI N° 39.079.375), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arq. VICARI, para desempeñarse en la cátedra de Construcciones I “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y hasta el 30/11/2023.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO